

- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Oficina Receptora de Pliegos de la Dirección General de Carreteras.
 - Domicilio: P.º de la Castellana, 67, 7.ª planta, despacho B-738.
 - Localidad y código postal: Madrid-28071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten soluciones variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Dirección General de Carreteras.
 - Domicilio: P.º Castellana, 67, 1.ª planta, sala de proyecciones.
 - Localidad: Madrid.
 - Fecha: 29 de enero de 2009.
 - Hora: Diez.
10. Otras informaciones. La proposición económica se formulará estrictamente conforme al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Examen de documentos: www.contrataciondelestado.es; Dirección General de Carreteras, P.º de la Castellana, 67, 7.ª planta, y;
- 23-A-3660: Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia (Valencia).
11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario/s de forma proporcional. Importe máximo estimado: 2.732,25 €.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas». 12 de noviembre de 2008.
- Madrid, 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria de Estado de Infraestructuras, P.D. (Resolución de 28/4/2004, BOE del 30/4/2004), El Secretario General de Carreteras, Alfredo González González.

Anexo

Referencia: 23-A-3660; 54.32/08. Objeto del contrato: Ejecución de las obras: «Aumento de capacidad en la variante de Benidorm de la carretera N-332». Provincia de Alicante. Presupuesto de licitación (IVA excluido): 31.279.932,44 €. Garantía provisional: 625.598,65 €. Plazo máximo de ejecución: 41 meses. Clasificación de contratistas: A-2, e / G-4, e / B-3, e. Criterios de adjudicación: Escala A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ponderación de la oferta técnica: 20. Ponderación de la oferta económica: 80.

65.569/08. Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número EX/2008/03756/000.00, para plan director de contenidos y aplicaciones. actualización y evolución de la intranet de RENFE (portal interes)

- Entidad adjudicadora.
 - Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora-D. C. de Compras y Patrimonio (D. G. Económico-Financiera y de Planificación).

Dirección postal: Avenida Pío XII (Caracola 1), 110. Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España. Teléfono. Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: ammoya@renfe.es / cwillar@renfe.es.

Direcciones Internet: Dirección Internet: www.renfe.es. Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

- Objeto del contrato.
 - Descripción.
 - Denominación del contrato: Plan director de contenidos y aplicaciones. Actualización y evolución de la intranet de RENFE (portal interes).
 - Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 7. Madrid.
 - El anuncio se refiere a: Un contrato público.
 - Información sobre el acuerdo marco:
 - Breve descripción del contrato o adquisición:

Plan director de contenidos y aplicaciones. Actualización y evolución de la intranet de RENFE (portal interes).

El proyecto se concibe como una actualización y evolución de la intranet actual, incorporando una serie de mejoras funcionales. De forma esquemática, es el siguiente:

Actualización del Portal, rediseño de la arquitectura de información/navegación del site y rediseño de la imagen (look and feel).

Evolución del portal, ampliación funcional progresiva, incorporando nuevas aplicaciones de servicio y utilidad al empleado.

Migración tecnológica de la plataforma de gestión de contenidos y portal.

Reorganización y migración de contenidos y aplicaciones.

Los desarrollos deberán realizarse según la arquitectura de RENFE para cada una de las siguientes plataformas:

Plataforma de Gestión de Contenidos: Migración a la versión 6.7.1 del producto TeamSite 6.7. del fabricante Interwoven en el que actualmente está basada la plataforma y que contempla tres entornos:

Desarrollo.
Integración.
Producción.

Plataforma de servidor de aplicaciones J2EE. En los entornos:

Desarrollo/pruebas.
Producción.

Plataforma de Portal. Está actualmente sobre el producto WebSphere Portal Server versión 6. La migración sería a la versión 6.X en los entornos:

Integración.
Producción.

Además se contempla la instalación y parametrización del nuevo producto «Site Publisher» en todos los entornos como herramienta de creación de «Sites». Así como la parametrización e integración en Interes del producto Google Search Appliance.

No forma parte del alcance de este proyecto la adquisición de hardware y software necesarios.
 - Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal. Nomenclatura Complementaria.
72261000-2.
 - Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
 - División en lotes: No.
 - ¿Se aceptarán variantes? No.
- Cantidad o extensión del contrato.
 - Extensión o cantidad total del contrato:
 - Opciones: No.
- Duración del contrato o plazo de ejecución: 10 meses a partir de la adjudicación del contrato.
- Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.
 - Condiciones relativas al contrato.
 - Depósitos y garantías exigidos: Garantía Provisional: 6.000,00 euros (sólo se exigirá a las empresas

que sean invitadas a presentar oferta). Garantía Definitiva: 5 por ciento del importe adjudicado.

3.1.2 Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.1.3 Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a RENFE-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 Agrupaciones de empresarios, del Capítulo 2 del Título 2 de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, que se puede consultar en el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE.

3.1.4 Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2 Condiciones de participación.

3.2.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título 2, capítulo 2 del apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el «Perfil del Contratante» (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante «Instrucción».

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha «Instrucción».

2. No hallarse incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título 2, capítulo 2, apartado 1 de la citada «Instrucción».

Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la «Instrucción», o bien, mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE, que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante», en la página web de RENFE.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4. del apartado 2 del Capítulo 2 del Título 2 de la «Instrucción», que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

Documento que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

3.2.2 Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la «Instrucción» Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legal-

zado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referida apartado 3 de la «Instrucción».

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

1. Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de Instituciones Financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el «Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa». Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE-Operadora, cuya dirección es.

http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La valoración de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrá 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzará 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno con la condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez:

Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratio de solvencia:

Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,1 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título 2, Capítulo 2 de la «Instrucción».

3.2.3 Capacidad técnica: En cuanto a la solvencia técnica, será de aplicación lo establecido en el Título 2, Capítulo 2, apartado 3 de la «Instrucción» Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito otorgado ante notario público de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 3 de la «Instrucción» conforme al modelo, «Puesta a disposición de medios», que a tal efecto se encuentra en el «Perfil del Contratante».

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado y se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos en Original y Copia:

1. Referencias. Se aportará relación de trabajos similares a los del objeto de la contratación, realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración inicial adicional de hasta 10 puntos. Dichos certi-

ficados deberán aportarse en original o copia legalizada notarialmente.

2. Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en los apartados anteriores, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. Será responsabilidad del licitador, el haber recabado los datos y suministrado con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. RENFE-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

3.2.4 Contratos reservados: No.

3.3 Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1 La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4. Procedimiento.

4.1 Tipo de procedimiento.

4.1.1 Tipo de procedimiento: Negociado.
Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2 Criterios de adjudicación.

4.2.1 Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3 Información administrativa.

4.3.1 Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2008/03756/000.00.

4.3.2 Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3 Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4 Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 24 de noviembre de 2008. Hora: doce horas.

4.3.5 Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1 ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2 ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3 Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 3.2. Condiciones de participación.

Las solicitudes de participación, junto con la documentación que se requiere, podrá entregarse en mano o enviarse por correo antes de la fecha y hora indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación» y en la dirección señalada en el apartado I de este anuncio.

Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo único del Título 5 de la «Instrucción».

Los requisitos establecidos en el apartado 3.2) Condiciones de participación deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurren de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 72 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

nombre de empresa_escritura.pdf.
nombre de empresa_poder.pdf.
etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

Asimismo, junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega de una carta con los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, RENFE-Operadora seleccionará un máximo de seis (6) empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

La documentación reseñada en este anuncio y aplicable a la presente licitación está disponible en la página web de RENFE, el «Perfil del Contratante», en la siguiente dirección de Internet:

http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

<http://www.renfe.es>.

6.4 Procedimientos de recurso:

6.4.1 Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

6.4.2 Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 7/11/2008.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.–La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.